

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 067 /

CONCON, 21 DE DICIEMBRE DE 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba presupuesto 2016, Ord. N° 1533 del 17.12.15 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 116 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 08 de enero al 08 de marzo de 2016 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **ANA ESTER ITURRIETA SANCHEZ**, RUT N° , Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 111.111 impuesto incluido , para desempeñarse como **MONITORA TALLER MANICURE**.

2.- El contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 **“PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUJER E INFANCIA”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MIROZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- **CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAISO**
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado